



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019.

2º. Dar cuenta del decreto número 10213, dictado por la Alcaldesa en fecha 17 de diciembre de 2019, que dispone la sustitución temporal de Concejal, Delegado de Educación, Plurilingüismo y Fomento del Valenciano y Participación Ciudadana, Francesc Mezquita Patuel, el día 30 de diciembre de 2019, por la Delegada del Área de Gobierno de Ciudad de las Personas, Verónica Ruiz Escrig.

3º. Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación para la documentación y divulgación 4D del patrimonio histórico, artístico, cultural y natural ADD 4D.

4º.- Aceptar la renuncia de la Asociación de Familiares para los Derechos del Enfermo Mental (AFDEM) a la suscripción del convenio de colaboración previsto para financiar el proyecto "Obras de reforma y adecuación del local sede de la asociación", durante el año 2019.

5º.- Aprobar la prórroga, por periodo de un año, en la vigencia del Plan Municipal de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos aprobado para los años 2016 a 2019.

6º.- Darse por enterada, la Junta de Gobierno Local, de la interposición de demanda de oposición a resolución administrativa de este Ayuntamiento, en materia de

protección de menores, y personarse este Ayuntamiento, como demandado, en dicho procedimiento.

7º.- Modificar la propuesta de actuación, acordada en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de febrero de 2018, en relación con la rehabilitación integral del CEIP Maestro Canós Sanmartín, incluida en el Plan Edificant, por la construcción de ese centro en el mismo solar.

8º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de aparcamiento privado, almacén, taller de reparación de máquinas y oficinas, en la calle Herrero número 73, promovida por “Acrismatic, SL”.

9º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de residencia para personas mayores dependientes, con un total de ciento cincuenta plazas de residentes, en la avenida Capuchinos número 85 (prolongación calle doctor Juan Bautista Palomo Martí), promovida por “Residencial Senior 2000, SL”.

10º. Quedar enterada, la Junta de Gobierno Local, de la modificación, no sustancial, presentada por Silvia Utiel Blanco, de la licencia de actividad de despacho de pan, bollería y pastelería, situada en la calle Lepanto número 102, bajo y también de la comunicación del cambio de titularidad de dicha licencia a favor de la interesada.

11º. Quedar enterada, la Junta de Gobierno Local, de la modificación, no sustancial, de la licencia otorgada, con carácter provisional, a “Fertilizantes del Turia, SA”, para el ejercicio de la actividad de almacén de fertilizantes en la carretera del Grao a Almazora sin número.

12º. Otorgar a “Mercadona, SA” licencia urbanística para la instalación de un centro de seccionamiento independiente de maniobra exterior para suministro a supermercado, situado en la misma parcela en la calle San Jorge del Maestrazgo sin número.

13º. Otorgar una licencia urbanística para la legalización de habitación de local en planta baja de edificio plurifamiliar, para vivienda, en la calle San Cristóbal número 36.

14º. Modificar la titularidad de la finca 36, afectada de expropiación por la realización de las obras de encauzamiento del Barranco de Fraga y, en consecuencia, pagar a los titulares de la misma las diferencias de justiprecio establecidas por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

15°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Associació Cultural Mòn Màgic, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para el desarrollo del proyecto dirigido a la participación activa de los niños y niñas y adolescentes de la Ciudad, durante el año 2019.

16°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación Aspropace de la Comunidad Valenciana, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Actividades de ocio y tiempo libre en un centro residencial”, ejercicio 2019.

17°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por Alcer Castalia, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Castelló amb la donació d'òrgans”.

18°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Familiares para los Derechos del Enfermo Mental (AFDEM), en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto de obras de reforma y adecuación del local sede de la asociación”, año 2018.

19°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Raíces para reforzar la educación, la lengua y la sociedad A.R.R.E.L.S., en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para el desarrollo del proyecto Arraiga2 en Castelló.

20°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por Cáritas Interparroquial de Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para el desarrollo del proyecto iniciativas comunitarias (ICAP).

21°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Ciudadana contra el Sida (CASDA), en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para el desarrollo del proyecto de inclusión socio sanitaria laboral integral de personas inmigrantes con VIH, promoción de la salud y formación de agentes multiplicadores entre personas inmigrantes, durante el ejercicio 2018 e instar la incoación de expediente sancionador por presentación de dicha cuenta extemporáneamente.

22°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación ILÊWASI, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para el desarrollo del proyecto “Ens complementem”.

23°. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD ILÊWASI, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para el desarrollo del proyecto “Somriure 2”.

24º. Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD CRUZ ROJA, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para el desarrollo del proyecto “Mejora de las condiciones de trabajo y productividad de 1133 mujeres productoras de karité en la provincia de Ziro, Burkina Faso”, correspondiente a la convocatoria de subvenciones de cooperación al desarrollo del año 2017.

25º. Liquidar el contrato, suscrito con “Gimecons Construcciones y Contratas, SL”, para la realización de las obras incluidas en el proyecto “Rehabilitación inmuebles de propiedad municipal en las calles Huesca y Martínez de Tena” y, en consecuencia, devolver la garantía definitiva ingresada para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

26º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas regulador de la concesión demanial para la explotación y mantenimiento del quiosco municipal situado en la plaza Josefina López, por plazo de cinco años.

27º.- Dacr cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2019, que aprobó la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones contenidas en la relación contable ADO y O provisional 2019.2.0000068R, por importe de 51.884,40 euros.

28º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por “UBE Corporation Europe, SAU”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, incluida en el Plan de Recuperación del Talento, correspondiente a 2018.

29º.- Resolver, de mutuo acuerdo, el contrato de arrendamiento, suscrito con la Fundación Caja Castellón, de parte del edificio Hucha (actualmente Quatre Cantons) y de la Casa Abadía, así como aprobar el proyecto de contrato para el arrendamiento de dicho edificio y de parte de la planta baja de la Casa Abadía.

30º.- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de instalación de seis aseos públicos adaptados y unisex en determinados emplazamientos de la Ciudad.

31º.- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de construcción de rotonda en la avenida de Enrique Gimeno, esquina con la avenida de Ribesalbes.

32º.- Adjudicar, a “GRP Cano Lopera, SLU”, el contrato para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los edificios y dependencias municipales de este Ayuntamiento.

33º.- Levantar la suspensión de la ejecución del contrato, adjudicado a “Omicron-Amepro, SA”, para la redacción del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico del Plan General de Castelló de la Plana.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Conceder dos becas de prácticas profesionales, para diplomados/as o titulados/as de grado universitario en trabajo social, en servicios de información de los servicios sociales de este Ayuntamiento, con una duración de doce meses.

2º.- Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones, a favor de diez organizaciones no gubernamentales de desarrollo, destinadas a la realización de proyectos de educación para el desarrollo, la ciudadanía global y la sensibilización, correspondiente al ejercicio 2019.

3º.- Conceder subvenciones, a favor de veintiocho beneficiarios/as, para la mejora de las condiciones de habitabilidad del interior de sus viviendas y la obtención del certificado de eficiencia energética.

4º.- Conceder subvenciones, a favor de cuatro comunidades de propietarios, para la obtención del Informe de Evaluación de Edificios.

5º.- Conceder subvenciones, a favor de cuarenta y cinco beneficiarios/as, para el alquiler de viviendas .

6º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2427R-O/2019.

7º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2514R-O/2019.

8º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2537R-O/2019.

9º.- Incorporar, en el texto del Acuerdo Convenio Colectivo, la ampliación de los contratos de obra o servicio determinado, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa hasta 12 meses más, en los términos que establece el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

10º.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

11º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Fomento de Construcciones y Contratas, SA”, para la prestación del servicio de limpieza de los colegios públicos de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía constituida para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato y abonar los intereses legales generados por demora en la devolución.

12º.- Autorizar el abono a “Industrial de Energía y Tecnología, SLU” (INDERTEC) de cantidad, en concepto de anticipo por acopio de materiales para la obra de sustitución de iluminación en las torres del estadio Castalia.

13º.- Aprobar el proyecto de contrato de arrendamiento, a suscribir con “Promociones Castells Porcar, SL”, de parte de la parcela de su propiedad, situada en la cuadra del Borriolenc, con la finalidad de albergar aulas prefabricadas durante los cursos escolares 2020/2021 y 2021/2022, en tanto se ejecutan las obras de construcción del nuevo centro de educación infantil y primaria Vicent Marçà.

14º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de asistencia técnica para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda urbana Castelló 2030.

15º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro e instalación de luminarias led para la eficiencia energética en el alumbrado público de la Ciudad, desglosado en seis lotes, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

16º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de una plataforma de portales ciudadanos de este Ayuntamiento, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.